



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAF/DAJ/PMA

18 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° **1540** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en causa sobre daños en colisión Rol N° 187.481-5, seguida ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, el denunciado don Jonathan Alexis Muñoz Pastén, cédula nacional de identidad N° 18.794.202-0, provocó daños en una reja peatonal.
- 2) Que en audiencia de fecha 03 de agosto del año 2016 se arribó a un acuerdo, mediante el cual, don Jonathan Alexis Muñoz Pastén, se compromete a pagar a la Municipalidad de Puente Alto, la suma única y total de \$292.740.- (doscientos noventa y dos mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido. La suma antes indicada será pagada en 10 cuotas iguales y sucesivas de \$29.274.- (veintinueve mil doscientos setenta y cuatro pesos), cada una, con vencimiento los días 5 de cada mes, a partir de septiembre del año 2016.
- 3) Que el acuerdo antes referido, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de septiembre del año 2016, según consta del Certificado N° 443-C, de fecha 09 de septiembre del año 2016, emitido por el Sr. Secretario Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE EL AVENIMIENTO JUDICIAL celebrado en autos sobre daños en colisión, Rol N° 187.481-5, seguido ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, singularizado en el Considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

* **ALCALDE** *

PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL